

ACTIVIDADES DE LA OIT

1. *Seguridad e higiene del trabajo («Enciclopedia», nueva versión)*

El tema «Seguridad e higiene del trabajo» constituye, con los del «Empleo», «Seguridad social», «Libertad sindical y negociación colectiva», «Derecho laboral», etc., una de las prioridades de la actividad de la OIT desde su fundación.

En este contexto, una de las más importantes realizaciones del Servicio de Seguridad e Higiene del Trabajo de la OIT ha sido la publicación de la primera *Enciclopedia sobre Medicina del Trabajo*, fruto de una resolución adoptada por la primera reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en 1919.

Después de varios años de intensa labor, en 1930-1932 aparecieron las versiones inglesa y francesa de la *Enciclopedia* con un contenido de cuatrocientos dieciséis artículos, producto de la colaboración de noventa y cinco autores procedentes de dieciséis países.

Pasaron treinta y cinco años antes de que la OIT decidiera publicar una nueva *Enciclopedia*. Los trabajos de preparación ocuparon al Servicio correspondiente de la OIT desde 1966 a 1971. Tras ardua labor, ya que se trataba de recoger todas las novedades tecnológicas y tener en cuenta tantos cambios habidos en las condiciones de trabajo y de vida, bajo la dirección del redactor jefe, doctor Parmeggiani, apareció la versión inglesa de la *Enciclopedia*. En 1974 vio la luz la versión española.

Esta obra iba dirigida a todas las personas interesadas en la protección de la salud del trabajador, no sólo especialistas en Medicina del Trabajo, sino también empresarios, responsables y dirigentes sindicales y autoridades gubernamentales. Por consiguiente se trataba de una obra eminentemente de *carácter práctico*. No sólo se circunscribía a la higiene del trabajo sino que se ocupaba también de la protección contra los accidentes y de la ergonomía, sin olvidar los problemas específicos con que se encuentran los

países en desarrollo. Sus ochocientos cincuenta artículos eran fruto del esfuerzo conjunto de más de quinientos autores de sesenta nacionalidades distintas.

El tema principal de la obra era la descripción de los riesgos profesionales y de las medidas preventivas correspondientes.

La primera edición en inglés tuvo tal éxito que se hicieron cinco reimpressiones y, finalmente, se ha decidido preparar una nueva edición corregida y ampliada, en dos volúmenes, el último de los cuales acaba de salir en este mes de noviembre de 1983 (por el momento solamente en inglés).

Esta nueva edición refleja los cambios espectaculares que han tenido lugar en los últimos diez años en la teoría y práctica de la Medicina del Trabajo. Las sustancias tóxicas, el polvo y las fibras minerales, las radiaciones no ionizantes, las alergias y el cáncer profesional han sido objeto de un intenso estudio experimental y epidemiológico.

Entre las *novedades* que nos brinda esta última versión de la *Enciclopedia* pueden mencionarse:

- Los riesgos profesionales en la agricultura;
- la alergia profesional, que —dada la complejidad y diversidad cada vez mayores de las sustancias químicas utilizadas— está pasando del ámbito profesional al doméstico;
- el cáncer profesional, al que se consagran doce artículos además de incontables referencias a sustancias cancerígenas;
- la higiene industrial;
- la seguridad, cuyos enfoques más recientes se reflejan en treinta artículos (además de las medidas de seguridad que se enumeran en cada artículo referente a los riesgos profesionales), y
- la toxicología industrial, un tema de suma importancia en la nueva edición en la que se mencionan más de tres mil sustancias químicas, o sea más del doble que en la primera edición.

Finalmente la *Enciclopedia* dedica especial atención a los debates que tuvieron lugar a principios del decenio pasado sobre las condiciones, la organización y la humanización del trabajo y sobre los derechos de los trabajadores.

La elaboración y edición de una tal obra hubiera sido imposible sin el concurso de otras organizaciones y entidades, en particular la Organización Mundial de la Salud (OMS), que se encargó de la revisión técnica de los artículos sobre temas médicos generales, y la Comisión Permanente y Asociación Internacional de Medicina del Trabajo, cuyos miembros constituyen un

grupo altamente especializado de colaboradores de la *Enciclopedia* en cuestiones de Medicina del Trabajo.

(Los dos volúmenes de la *Enciclopedia* están en venta en la Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211, Ginebra 22.)

2. *Contribución de la OIT al «Año Internacional de la Juventud» en 1985*

Haciéndose eco de la designación por las Naciones Unidas del año 1985 como «Año Internacional de la Juventud», la OIT se propone ampliar en su programa para el bienio 1984-1985 las actividades correspondientes concretamente relacionadas con los «jóvenes trabajadores».

Con tal fin, la Conferencia Internacional del Trabajo (reunida en Ginebra en junio de 1983) adoptó por unanimidad una resolución sobre «Los jóvenes y la contribución de la OIT al 'Año Internacional de la Juventud'», tema que no figuraba en el orden del día de la mencionada Conferencia.

En esta resolución se invita a los Estados miembros de la OIT a «tomar sin demora medidas coordinadas de lucha contra el desempleo de los jóvenes, aplicar plenamente el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y tomar medidas especiales para elevar el nivel de vida y mejorar la calidad del trabajo, así como las posibilidades de empleo para los jóvenes rurales». La resolución insta a la OIT a reflejar en sus actividades el programa concreto de medidas e iniciativas que deberán emprenderse antes del «Año Internacional de la Juventud» y durante su transcurso, en particular «las relativas al empleo y formación de los jóvenes para el trabajo y para la vida».

Bien puede decirse que uno de los aspectos más alarmantes para la OIT del elevado desempleo actual es el creciente número de jóvenes sin trabajo, muchos de los cuales buscan en vano su primer empleo. Solamente en los veinticuatro países miembros de la OIT que nos ofrecen estadísticas fidedignas tal desempleo juvenil pasó ya la marca de *siete millones*. La OIT espera que la movilización general con ocasión de dicho «Año Internacional» brinde pautas de solución a tan acuciante problema.

Entre las disposiciones de la resolución citada es de destacar la de inscribir en el orden del día de la LXXI reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1985 un nuevo debate sobre los problemas de los jóvenes. En él se tratarán temas como la eliminación del trabajo infantil, la edad mínima para trabajar y la preparación de los jóvenes para el mundo del trabajo a fin de examinar la aplicación de las normas internacionales

existentes y, en caso necesario, prever la elaboración y adopción de nuevas normas y de un programa de acción de la OIT, habida cuenta de la iniciativa sobre elaboración por las Naciones Unidas de un documento internacional sobre los derechos y responsabilidades de los jóvenes.

3. *Petróleo y trabajadores migrantes*

La reciente baja en la producción del petróleo y en los precios de éste, como consecuencia de las decisiones de la OPEP a comienzos de 1983, ha debilitado el impulso del desarrollo en todos los países ricos en petróleo de Asia occidental.

Tal debilitación comienza a dejarse sentir en el mercado del trabajo de los países árabes miembros de la OPEP, que a comienzos de la década de los ochenta empleaban unos dos millones de trabajadores migrantes procedentes del Sur y Sudeste asiáticos, principalmente en empresas de construcción.

De acuerdo con un informe de la OIT, los planes de desarrollo no se verán comprometidos en los países que han acumulado importantes reservas financieras, pero en determinados países productores de petróleo que no se encuentren en esa situación, los efectos de tal baja serán más inmediatos e importantes.

Frente a la actual situación, compleja e inestable, de las migraciones internacionales de los trabajadores asiáticos, la OIT se preocupa preferentemente de la protección de los derechos de los migrantes. Ahora bien, las informaciones persistentes sobre abusos y prácticas condenables en materia de reclutamiento hacen pensar que los migrantes se enfrentan a problemas verdaderamente graves por lo que se refiere a sus condiciones de trabajo y de vida.

El informe de la OIT llega a la conclusión de que la disminución del crecimiento y desarrollo económicos ofrece una ocasión ideal para iniciar consultas entre los países de origen de los migrantes, donde el empleo de nacionales en el extranjero constituye un aspecto significativo de la política de los poderes públicos, y los países de acogida de los migrantes, con miras a lograr un acuerdo sobre las condiciones mínimas de empleo y la armonización de las políticas de reclutamiento.

C. FERNÁNDEZ